



CID

COMPETENCIAS EN
INFORMACIÓN
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA QUE
REGULA EL TFG DE GEOGRAFÍA
Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su Capítulo III las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación han sido redactadas las siguientes normativas:

- [Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras sobre Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster \(BOUA 22.11.2019\)](#)
- [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado / Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Alicante](#)
- [Modificación parcial del artículo 5 de la normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#)
- [Guía de acciones relacionadas con el TFG \(para el alumnado\)](#)
- [Mapa Procesos TFG/TFM \(Aprobado en Junta de Facultad 07/03/2017\)](#)

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- El Trabajo de Fin de Grado será un trabajo original, cuya elaboración será individual. Excepcionalmente, cuando el tema o la materia elegida así lo aconsejen, se podrán proponer Trabajos coordinados en una misma línea de TFG.
- Los TFG deberán seguir los criterios formales aprobados por la Junta de Facultad. Cada estudiante realizará un TFG, bajo la tutela y orientación de un tutor o tutora, que permitirá al alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.
- El trabajo debe desarrollarse en un programa de tratamiento de texto informático siguiendo las recomendaciones establecidas en el [Manual de estilo del Servicio de Publicaciones](#) y en la [Guía para un discurso igualitario de la Universidad de Alicante](#)

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- Las características del Trabajo Fin de Grado.
- El profesorado tutor, el profesorado responsable de la asignatura y la Comisión de TFG de titulación.
- Los Tribunales de TFG.
- El procedimiento para la gestión académico-administrativa de los TFG.

Además del anterior Reglamento, debes consultar los siguientes documentos:

- La [Guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio](#) contemplan y amplían muchos de estos aspectos.

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.

TRABAJO FIN DE GRADO

Guías docentes

Competencias y objetivos | Contenidos y bibliografía | Evaluación | Profesorado | Grupos | Horarios | Documentación a imprimir

Año académico: 2022-23

Competencias y objetivos

Datos generales

Código: 33099

Profesor/a responsable:
PALAZON FERRANDO, SALVADOR

Crdts. ECTS:	6,00
Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	0,60
Carga no presencial:	5,40

Departamentos con docencia

- Dep.: GEOGRAFIA HUMANA
- Área: GEOGRAFIA HUMANA
- Créditos teóricos: 0
- Créditos prácticos: 0,29

Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

La elaboración de un Trabajo Fin de Grado es obligatoria para concluir las enseñanzas oficiales de Grado (RD 1393/2007, art. 12.3) y deberá estar orientada a completar la evaluación de las capacidades y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia de cada Grado, por lo que constituye la síntesis y expresión final del proceso de adquisición de las competencias de la titulación.

Cada alumno/a deberá presentar un trabajo individual donde puedan comprobarse las competencias adquiridas en el desarrollo de las distintas materias del programa.

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio (Código 33099)

- Las [Directrices básicas para la elaboración del TFG](#) desarrolladas con el objeto de homogeneizar la elaboración y presentación de los TFG correspondientes a los diferentes Planes de Estudio de los títulos oficiales de Grado Universitario adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras.
- El [Calendario y esquema de acciones en Uaproject curso 2022-2023](#)

Asimismo, la [Secretaría de tu Facultad](#), en el apartado “Normativa” ofrece información en su web acerca del TFG.

Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.